	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0470

(26 ABR 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 083 DE 2018, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Enero 10 de 2018, el Almacenista General y el profesional especializado III del Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua, identifico la necesidad de realizar un proceso de contratación para **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE.**

2.- Que el día 12 de Abril de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado en este proceso de contratación.

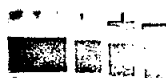
4.- Que el día 16 de Abril de 2018, el comité evaluador designado en este proceso de contratación, dio respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones y en razón de esta respuesta se emitió adenda N° 01 de la misma fecha, modificando unos aspectos del pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

5.- Que el día 17 de Abril de 2018, se recibieron propuestas en sobre cerrado por parte de las siguientes oferentes: **1.- ECOLIMPIEZA PIJAOS SAS** y **2.- SYS CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SAS**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 083 de 2018.

6.- Que el 17 de Abril de 2018, a las 04:10 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 083 de 2018.

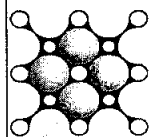
7.- Que mediante resolución N° 0429 del 13 de Abril de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Almacenista General, el profesional especializado III del Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua y el Abogado Juan Camilo Gómez Cortes, los

Handwritten signature/initials



0470

26 ABR 2018

**IBAL
S.I.G****RESOLUCIONES****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-014****FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

VERSIÓN: 01**Página 2 de 3**

cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE**, presentadas por parte de los oferentes: **1.- ECOLIMPIEZA PIJAOS SAS y 2.- SYS CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SAS.**

8.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes: **1.- ECOLIMPIEZA PIJAOS SAS y 2.- SYS CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SAS**, el comité evaluador concluye que estas incurrir en causal de rechazo, al presentar diferencias en el Anexo 2 del pliego de condiciones, correspondiente al presupuesto oficial y al ser este aspecto factor ponderable en el proceso no es subsanable y en razón de ello recomiendan al ordenador del gasto, declarar desierto este proceso de contratación.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 19 de Abril de 2018.

10.- Que dentro del término indicado en el cronograma del proceso, el 20 de Abril de 2018 se recibieron observaciones y subsanación de documentos al acta de evaluación de propuestas y de estas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 110-0526 del 20 de Abril de 2018.

11.- Que el día 23 de Abril de 2018, el comité evaluador de este proceso de contratación, dio respuesta parcial de las observaciones recibidas al acta de evaluación de propuestas y con el fin de que se diera respuesta a todas las observaciones recepcionadas y se consolidaran las mismas, fue necesario emitir Adenda N° 02 de la misma fecha, modificando el cronograma del proceso.

12.- Que el comité evaluador complemento la respuesta dada a las observaciones al acta de evaluación de propuestas, el día 24 de Abril de 2018 y en esta concluye que se ratifican en su decisión del día 19 de abril de 2018, en donde recomiendan al ordenador del gasto declarar desierto este proceso de contratación, teniendo en cuenta que ninguna de las propuestas recibidas cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y más específicamente en la presentación del Anexo 2, que corresponde a la propuesta económica.

13.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, procede de conformidad a declarar desierto el proceso de invitación N° 083 de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE**, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes que presento oferta cumplió con las condiciones y requisitos establecidos por la empresa en los pliegos de condiciones.

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

0470 26 ABR 2018



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 3

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 083 de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE**, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes que presento oferta cumplió con las condiciones y requisitos establecidos por la empresa en los pliegos de condiciones y en consecuencia de lo anterior se autoriza iniciar nuevamente el proceso de contratación conforme al manual de contratación para **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través de correo electrónico.


ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

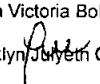
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ABR 2018


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General


Reviso: María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


Elaboro: Jacklyn Jureth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.